

RESOLUCION N° RL- 1909 -9.DIC

9

CESAR MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 20 de julio de 1976, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, se han reformado los estatutos de la compañía de responsabilidad limitada "JOSUETH GONZALEZ COMPANIA LIMITADA";

QUE el señor Ingeniero Gonzalo González Sego-
via, en su calidad de Gerente de la compañía, ha compare-
cido a este Despacho para solicitar la aprobación de la
reforma de estatutos de "JOSUETH GONZALEZ COMPANIA LIMITA
DA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas
de la Escritura Pública de 20 de julio de 1976;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis
de esta Superintendencia ha presentado el Informe número
DIA-76-959, de 27 de septiembre de 1976, mediante el cual
se comprueba que la reforma de estatutos de la compañía
"JOSUETH GONZALEZ COMPANIA LIMITADA" se ha efectuado con
observancia de las disposiciones legales pertinentes y de
conformidad con los términos constantes de la Escritura
Pública de 20 de julio de 1976, celebrada ante el Notario
Primero del Cantón Quito;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Públi-
ca antes referida se ha cumplido con todos los requisitos
necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de
la compañía de responsabilidad limi-
tada "JOSUETH GONZALEZ COMPANIA LIMITADA", de conformidad
con los términos constantes de la Escritura Pública de 20
de julio de 1976, celebrada ante el Notario Primero del
Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Públi-
co Primero del Cantón Quito anote al
margen de la matriz de la Escritura Pública de reforma de

estatutos de la compañía "JOSUETH GONZALEZ COMPANIA LIMITADA", otorgada en esa Notaría, el 20 de julio de 1976, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

10

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "JOSUETH GONZALEZ COMPANIA LIMITADA", de 3 de marzo de 1971, que mediante Escritura Pública de 20 de julio de 1976, celebrada ante el mismo Notario, la compañía ha procedido a reformar sus estatutos y que se aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital, reforma de estatutos y cesión de participaciones de "JOSUETH GONZALEZ COMPANIA LIMITADA", de 6 de septiembre de 1974, que mediante Escritura Pública de 20 de julio de 1976, celebrada ante el Notario Primero de este Cantón, la compañía ha procedido a reformar sus estatutos, y que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

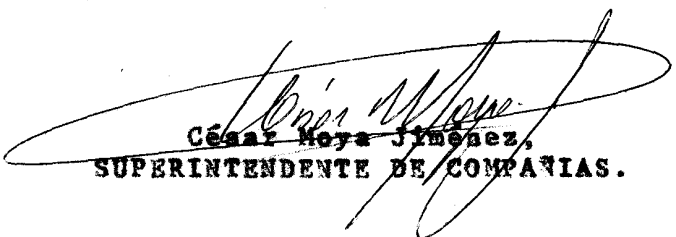
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en los artículos tercero y cuarto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 20 de julio de 1976, la compañía "JOSUETH GONZALEZ COMPANIA LIMITADA" ha procedido a reformar sus estatutos ante el Notario Primero de este Cantón, acto que es aprobado mediante la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 20 de julio de 1976, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

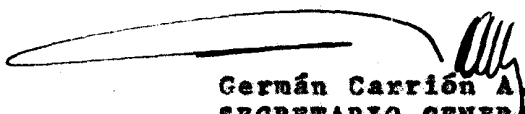
ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con el artículo 129, reformado, de la Ley de Compañías, se inscriba la Escritura Pública de reforma de estatutos de la compañía "JOSUETH GONZALEZ COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en la Notaría Primera de este cantón, el 20 de julio de 1976, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 22 SET 1976


César Moya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor don César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a
CERTIFICO.-


Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-RL
GTM.
22-IX-76.